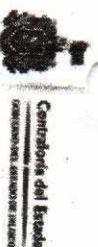




Hoja Núm. 1 de 5
Número de auditoría: JAL/PII-SEDIS/14
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Atraso en la entrega de anticipo.

Correctiva:

Fecha: Octubre 28, 2014

Con motivo de la auditoría JAL/PII-SEDIS/14 se solicitó a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, la documentación e información relativa a la operación del Programa de Infraestructura Indígena del Ejercicio Presupuestal 2014.

En relación con la revisión al cumplimiento del Anexo 1 y del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena 2014 celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado de Jalisco celebrado el 28 de febrero de 2014, se llevó a cabo el análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que soporta el ejercicio de los recursos.

Del análisis a dicho Acuerdo se conoció que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas aportará \$117'781,250.30 equivalente al 80% de la aportación total y el Gobierno del Estado de Jalisco \$29'445,312.61 equivalente al 20%, para la ejecución de 35 obras y/o acciones por concepto de caminos rurales, alimentadores, puentes vehiculares, agua potable, drenaje y saneamiento, los cuales conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, se ministrarian conforme al calendario en los meses de mayo a noviembre de 2014.

Derivado de lo anterior, se abrieron a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas las cuentas bancarias números 65-50436836-4 de Santander, S.A., en la cual se radicaron por parte de la TESOFE-CDI recursos federales en el mes de julio \$28'461,154.18 y en agosto \$6'841,179.48, y la número 65-50450822-1 de Santander, S.A., para la aportación de los recursos estatales transfiriendo recursos por \$8'840,000.00 el 01 de septiembre de 2014, con el fin de realizar el pago del anticipo de las 35

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado, "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las Cláusulas Primera, párrafo primero y Décima Cuarta, del acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que dé inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados, han sido o no sujetos de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar su reincidencia.

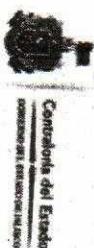
Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

La Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación y enviara a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco copia simple de las instrucciones emitidas



Hoja Núm. 2 de 5
Número de auditoría: JAL/PII-SEDIS/14
Num. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44,128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44,128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBSERVACIÓN

obras y/o acciones.

RECOMENDACIONES

Fecha: Octubre 28, 2014

Mediante oficio número C/J/0068/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 el Gobernador Constitucional del Estado designó a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social como Dependencia Estatal Responsable (DER) de atender el Programa de Infraestructura Indígena 2014.

El día 20 de febrero de 2014, se presenta en Acta de Sesión Extraordinaria la cartera de obras 2014, para la suscripción del Acuerdo de Coordinación 2014 realizando el envío a las oficinas centrales para su validación, firmándose al efecto dicho Acuerdo el 28 de febrero de 2014.

En Acta de Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2014 se informa por parte de la SIOP que el 100% de los proyectos y obras ya habían iniciado su proceso de contratación. LA CDI solicitó a la SIOP el estatus de las obras mediante el formato IB01 y evidencia de los procesos de licitación (Convocatoria, actas de visita de obra, juntas de aclaración, fallo, contrato y fianzas). Al respecto, la SEDIS informó que se encontraban en proceso de captura de las fichas SIPRO, como paso precedente a la impresión de los Anexos Técnicos de validación Financiera.

La Secretaría de Desarrollo e Integración Social Dependencia Estatal Responsable, no solicitó los recursos conforme al Calendario de Ministración de los Recursos del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena 2014, mismos que estuvieron disponibles a partir del mes de mayo de 2014; así como los recursos que le correspondían al Gobierno Estado de Jalisco, incumpliendo con lo indicado en el numeral 41 del Manual de Procesos del Programa de Infraestructura Indígena, que a la letra dice:

41.- Dependencia Estatal Responsable: Solicita entrega de

Fecha de Compromiso
31 de diciembre del 2014

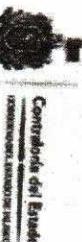
Por la Secretaría de Desarrollo e Integración
Social del Estado de Jalisco.

Lic. ~~William Obeso Parson Guerrero~~
Director de Fomento a la Inversión Social

74/211



Hoja Núm. 3 de 5
Número de auditoría: JAL/PJI-SEDIS/14
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la Irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>recursos federales del anticipo a la Delegación Estatal y envía programa de ejecución de obra. Anexa copia de la solicitud de gestión de recursos estatales.</i></p> <p>Asimismo, se incumplió con lo estipulado en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura que dice:</p> <p>CLASULA OCTAVA, Inclso b.6) Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución. La entidad responsable solicitará tanto a la Delegación Estatal como de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA", debiendo hacer del conocimiento de ambas partes.</p> <p>Se observó que los recursos estatales para el pago del anticipo de las 35 obras o acciones se realizaron en una sola exhibición hasta el 01 de septiembre de 2014, por lo cual la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) una vez disponibles dichos recursos, realizó el pago del anticipo a los contratistas de los recursos federales y estatales a partir del día 2 de septiembre de 2014.</p> <p>Asimismo, se incumplió con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y su Reglamento, que a la letra dicen:</p> <p><i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma</i></p> <p>Artículo 50: El otorgamiento del anticipo se deberá pactar.</p> <p>I. El importe del anticipo concedido será puesto a</p>	<p>Fecha: Octubre 28, 2014</p>

95/211



Hoja Núm. 4 de 5
Número de auditoría: JAL/PII-SEDIS/14
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos;</i></p> <p><i>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma:</i></p> <p>Artículo 141: <i>El importe del anticipo otorgado se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía prevista en la fracción I del artículo 48 de la Ley.</i></p> <p>Cabe mencionar, que de las inspecciones realizadas a 12 obras autorizadas para el ejercicio 2014, con cargo al Programa, en 8 se presentaron desfases al calendario de ejecución de hasta un 75%.</p> <p>Por tanto, de existir un desfase en el cumplimiento de metas, no podrán ser imputables a la entrega tardía del recurso por parte del Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), debido a que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, no observó los tiempos indicados en las Reglas de Operación para la solicitud de los recursos federales, arriesgando el cumplimiento de metas y objetivos del Programa.</p> <p>Causa:</p> <p>Inobservancia a la normatividad aplicable. Inadecuada supervisión de los tiempos marcados en la normatividad para la entrega del anticipo.</p> <p>Efecto:</p> <p>Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la</p>	<p>Fecha: Octubre 28, 2014</p>

70/211



Hoja Num. 5 de 5
Número de auditoría: JAL/PI-SEDIS/14
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 44'128,006.93
Monto fiscalizado: \$ 44'128,006.93
Monto de la irregularidad: S/C



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Misma y su Reglamento y Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena. Incumplimiento de las metas previstas en el Programa. Fundamento Legal: Anexo 4.- Manual de Procesos del Programa de Infraestructura Indígena del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2014. Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Fecha: <u>Octubre 28, 2014</u>

Por la Secretaría de la Función Pública


Lic. Mansol Barajas Nápoles
Jefa de Departamento de
Fiscalización en Estados y Municipios
y Jefe de Grupo de Auditores.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Lic. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida.

77 111